



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/827/2021, de 18 de junio, por la que en ejecución de sentencia, se modifica la Orden EDU/795/2016, de 14 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido nuevas especialidades en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

Mediante la Orden EDU/795/2016, de 14 de septiembre (B.O.C. y L. n.º 181, de 19 de septiembre), modificada por la Orden EDU/979/2016, de 21 de noviembre (B.O.C. y L. n.º 227, 24 de noviembre), se nombraron funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los aspirantes seleccionados, y se aprobó la relación de aspirantes que habían adquirido nuevas especialidades en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 24 de febrero de 2016 de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

Mediante Resolución de 14 de junio de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, se dispuso el cumplimiento de la sentencia n.º 797/2019, de 28 de mayo, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el procedimiento ordinario n.º 1046/2016, en la que se estima el recurso presentado por doña Ana M.^a San José Gómez, debiendo reconocer como puntuación total 6,779 puntos, en el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros convocado por la Resolución de 24 de febrero de 2016 de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, pasando a figurar en la lista de funcionarios en prácticas de la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés, inmediatamente después de doña Marta Ramos Vallejo, correspondiéndole como provincia de prácticas Segovia.

Procede, por tanto, la modificación de la relación de funcionarios en prácticas que se recoge en el Anexo I de la Orden EDU/795/2016, de 14 de septiembre.

En base a lo expuesto,

RESUELVO

Primero.– Modificación de la Orden EDU/795/2016, de 14 de septiembre, por la que la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido nuevas especialidades en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

Se modifica el Anexo I «Relación de funcionarios en prácticas» de la Orden EDU/795/2016, de 14 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en

prácticas del cuerpo de maestros a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido nuevas especialidades en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, incluyendo a doña Ana M.^a San Jose Gómez, con N.R.P. ****606624S0597 en la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés, con una puntuación de 6,779 y provincia de prácticas Segovia inmediatamente después de doña Marta Ramos Vallejo.

Segundo.– Realización de la fase de prácticas.

Salvo en el caso de aplazamiento o prórroga, la fase de prácticas la realizará en la provincia de Segovia durante el curso 2021/2022, siendo evaluada según la normativa reguladora vigente, sin perjuicio de que sus efectos económicos y administrativos se retrotraigan al 1 de septiembre de 2016.

Tercero.– Propuesta de nombramiento como funcionario de carrera.

Superada la fase de prácticas, la Consejería de Educación propondrá al Ministerio de Educación y Formación Profesional su nombramiento como funcionaria de carrera del cuerpo de maestros con efectos del 1 de septiembre de 2017 o de fecha posterior en los casos de aplazamiento o repetición de la fase de prácticas, debiendo deducirse, en su caso, los ingresos que haya podido recibir de la administración como maestro interino o cualquier otro desempeño de actividad incompatible con la de su nombramiento.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrán interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 18 de junio de 2021.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS